

MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2022-8145 *Información pública de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias número 1/2021. Expediente 1566/2021*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2022, se acordó la aprobación inicial de la modificación puntual nº 1/2021 de las Normas subsidiarias del Ayuntamiento de Reocín, consistente en modificar las determinaciones del planeamiento general del municipio determinado por las Normas Subsidiarias tipo B (AD CRU 28/07/1986; BOC 03/11/1986), para la adaptación a la legislación autonómica de los usos permitidos en suelo no urbanizable genérico, artículo 191 N.U. Resto de suelo no urbanizable, para la reforma de edificaciones preexistentes, conforme a la memoria redactada por el arquitecto Alberto García Ahijado y el geógrafo José Manuel García-Maestro Cagigas a instancia de esta Administración Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2.a) de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se exponen al público durante un (1) mes, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, la Memoria de modificación puntual (Aprobación inicial, septiembre de 2022) y el Documento Ambiental Estratégico. Durante el referido plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente en las dependencias de los servicios técnicos del Ayuntamiento de Reocín, sito en Barrio La Robleda, 127 de Puente San Miguel, en horario de 09:00 a 14:00 horas, así como en la sede electrónica municipal, y en su caso, formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Puente San Miguel, 24 de octubre de 2022.

El alcalde,
Pablo Diestro Eguren.

2022/8145

CVE-2022-8145